

I Certamen de relatos cortos de la Villa de Coca

*“Adolfo
Rodríguez”*



Plazo de presentación: Desde el 1 de marzo hasta el 13 de mayo de 2017
Consulta las bases en www.ayuntamientodecoca.com



AYUNTAMIENTO DE
COCA

CULTURA ACTIVA
www.ayuntamientodecoca.com

I Certamen de Relatos cortos "Adolfo Rodríguez"

BASES

1. Objeto

El Ayuntamiento de la Villa de Coca convoca el I Premio de Relatos Cortos "Adolfo Rodríguez" en honor a la persona que da nombre a este concurso por su calidad humana, compromiso con esta tierra, poeta, ensayista literario, estudioso del medio natural y las tradiciones populares y, en definitiva, amante de todos los aspectos relativos a la Villa de Coca.

2. Participantes

Podrán participar todas aquellas personas de cualquier edad con independencia de su nacionalidad o lugar de residencia, que presenten un relato original, inédito, en lengua castellana y que no haya sido premiado en ningún otro certamen.

3. Extensión y presentación de las obras

La extensión de los relatos será como mínimo de 3 folios y un máximo de 7, por una sola cara, numeradas, en papel tamaño DIN A4, con las siguientes notas: a máquina o a ordenador, con fuente Times New Roman, 12 puntos, interlineado 1,5 y grapados en la parte superior de su margen izquierdo.

4. Tema

Se establecen dos modalidades:

A) Tema libre.

B) Tema local. En esta modalidad el relato debe tener ineludiblemente relación con la Villa de Coca, su historia, costumbres, sus gentes, folclore, tradiciones, personajes famosos o inventados, monumentos, rasgos culturales y humanos...

5. Presentación y admisión de trabajos

5.1 Cada relato (original y dos copias) deberá ser presentado necesariamente sin firma ni identificación, en un sobre cerrado dirigido al Ayuntamiento de Coca (Att. Concejalía de Cultura) Plaza Mayor, 1. 40480 COCA (Segovia).

5.2 Igualmente se incluirá dentro del primero, otro sobre cerrado más pequeño, en cuyo exterior figurará el título de la obra, y en su interior se harán constar además del título, los datos personales (nombre, apellidos, NIF, dirección, teléfono, profesión y e-mail) y una fotocopia del DNI. Asimismo, el autor incluirá una declaración acreditando que acepta expresamente las bases y condiciones de este premio, que la obra presentada es original e inédita y no está sujeta a compromiso alguno de edición, ni ha sido premiada en cualquier otro concurso. No se admitirán envíos presentados por correo electrónico.

5.3 En el caso de concursar en la modalidad "Tema Local", el autor deberá consignarlo en el sobre de la plica.

5.4 Se admitirá un solo relato por autor.

5.5 El plazo de admisión de relatos es improrrogable y concluye el 13 de mayo de 2017. En el caso de los envíos por correo, se aceptarán los recibidos con matasellos anterior a esa fecha. Los autores correrán con los gastos de envío de las obras.

5.6 Si en el transcurso de la convocatoria, y antes del fallo del jurado, algún relato participante es proclamado ganador de otro concurso, el autor deberá notificarlo a la mayor brevedad posible a la organización del concurso “Adolfo Rodríguez”.

6. El jurado

6.1 El jurado designado al efecto será presidido por el Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Coca (Segovia) y estará formado por un total de tres personas competentes en el ámbito de la cultura.

6.2 Una vez elegidos los relatos ganadores, se procederá a la apertura de plicas para comprobar la identidad de los autores. Únicamente se abrirán las plicas premiadas, destruyendo el resto de relatos no premiados.

7. Premios:

7.1 Cuantía

- Premio Tema Libre: 300 euros
- Premio Tema Local: 300 euros

7.2 Los premios podrán ser declarados desiertos si, a juicio del jurado, las obras presentadas no reuniesen méritos suficientes o no se ajustasen a las condiciones establecidas en las bases. Cualquier cuestión no prevista en las bases será resuelta por el jurado.

El fallo del mismo será comunicado a los autores premiados, así como publicado en las webs ayuntamientodecoca.com; descubrecoca.com y en el Facebook del Ayuntamiento de Coca.

7.3 Los trabajos premiados quedarán en poder de la Concejalía de Cultura, quien se reserva el derecho de publicarlos o difundirlos haciendo constar siempre el nombre del autor. Podrá efectuarse una lectura pública de todos los trabajos presentados o de una selección de ellos. Por todo lo anterior, todos los concursantes premiados y accésits si los hubiera, cederán los derechos de publicación de las obras presentadas por cinco años y sin compensación económica a cambio.

8. Publicación

Los relatos premiados se podrán publicar en formato digital o papel.

9. Entrega de premios

Es imprescindible que los/as autores/as que resulten ganadores asistan presencialmente al acto de entrega de premios. En caso de no poder hacerlo, se considerará que renuncian al premio. La fecha de dicho acto será comunicada con la suficiente antelación.

10. Obras

No se devolverá ningún relato corto. La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Coca reservará un ejemplar para la Biblioteca Municipal de los trabajos premiados.

11. Bases

11.1 El hecho de concurrir a este certamen implica la aceptación de las presentes bases y las decisiones del jurado, que serán inapelables.

11.2 No se mantendrá correspondencia alguna sobre este concurso.

Coca, 27 de febrero de 2017